

RESOLUCIÓN N° 279
(11 de julio de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA”

El Recto del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” – INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.
- b) Que en el Acto administrativo por medio del cual se ordena la Apertura del proceso de selección se debe señalar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, El Cronograma, El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, La convocatoria para las veedurías ciudadanas, El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.
- c) Que con fecha **16 de abril de 2018**, por Secretaría General se emitieron emitíó Estudios Previos, en los cuales se describió la necesidad de adelantar un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, como quiera que requiere de ciertos insumos para la ejecución del componente de unidades productivas del proyecto de **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA.**

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Aperturar Proceso de selección cuyo objeto consistirá en **CONTRATAR UN EJECUTOR PARA BRINDAR APOYO TECNICO Y ECONOMICO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA DE CONFECCIONANDO VIDA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA BENEFICIARIO DENTRO DEL COMPONENTE DE UNIDADES PRODUCTIVAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LAS**

RESOLUCIÓN N° 279
(11 de julio de 2018)

POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES DE MUJER Y SECTOR LGTBI PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL CALI - VALLE DEL CAUCA. especificaciones, y descripciones determinados en los estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modalidad. El proceso de selección se hará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: Cronograma. El presente proceso de selección se hará atendiendo el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO ESPECIFICANDO LA VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN, ASÍ COMO LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, INCLUYENDO LAS REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.		
Etapa o Actividad	Fecha y hora	Lugar o Medio
Publicación Invitación y estudios previos	16 de julio de 2018 16:30 horas	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Recepción de Observaciones a la invitación	Hasta las 9:10 horas del 18 de julio de 2018	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Respuesta a las Observaciones Realizadas	el día 19 de julio de 2018 a las 10:00 horas	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Presentación de Ofertas junto con los documentos necesarios para participar en la selección y cierre.	Hasta las 10:30 horas del día 23 de julio de 2018.	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Apertura de sobres	A partir de las 9:30 horas del día 24 de julio de 2018.	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Informe presentación de ofertas	24 de julio de 2018, hasta las 15:00 horas	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Publicación Del Informe De evaluación de las ofertas	A partir de las 11:00 horas del día 25 de julio de 2018	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Presentación de observaciones al Informe De Evaluación	26 de julio de 2018, hasta las 23:59 horas	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Respuesta a las observaciones presentadas	a las 10:30 horas del día 27 de julio de 2018	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.	a las 10:30 horas del día 27 de julio de 2018	SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NTT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN N° 279 (11 de julio de 2018)

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos previos del presente proceso de la entidad, y la invitación Pública, Acta de Cierre y Evaluación de propuestas serán publicados en el portal del Secop, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria Veedurías. INTENALCO, en atención a lo ordenado en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 0733 de 2012, en la presente invitación, está convocando a las veedurías ciudadanas para que realicen el control y seguimiento, tanto al procedimiento de selección y desarrollo del contrato

ARTÍCULO SEXTO: Disponibilidad Presupuestal: Para el presente proceso de selección INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" – INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5317 expedida por la oficina de presupuesto el 02 de octubre de 2017, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000)**, teniéndose proporcionalmente para este proceso de contratación la suma de **VEINTE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$20.000.000)**,

ARTÍCULO SEPTIMO: Se ordena a la Secretaría General de entidad dar el trámite respectivo al proceso de selección aperturado con el presente acto administrativo

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali a los 11 días del mes de julio de 2018.



NEYL GRIZALES ARANA
Rector Intenalco